

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Finiquito.

LOTA, 18 FEB. 2021

DECRETO 419.-/C

Vistos:

Decreto de contrato Plazo fijo de fecha 02 de enero de 2018, contrato Indefinido de fecha 01 de marzo de 2019 desde el, carta de renuncia con fecha 31 de enero de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **JONATHAN PATRICIO MONSALVES SEPULVEDA**; Artículo 160 N°3, y 160 N°7 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador Diseñador Gráfico del Departamento de Educación Municipal de Lota, **Don JONATHAN PATRICIO MONSALVES SEPULVEDA,**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de febrero de 2021, por la causal: Término de Contrato al artículo 159 numeral 2 del Código del trabajo. "Renuncia Voluntaria"

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de \$781.515.- (setecientos ochenta y un mil quinientos quince pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215.23.01.004 **Desahucio e indemnización.**

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MVV/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.